

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

19711 Edicto por el que se notifica resolución de expediente sancionador FAU 17/2011.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y, de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan que, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3, 30005 Murcia, se tramita el siguiente expediente en fase de RESOLUCIÓN.

FAU 17/2011. D. JESÚS GUILLÉN ROS, C. PADRE DAMIÁN, 9, 30820, ALCANTARILLA, Infracción administrativa tipificada a tenor del artículo 76.1, en relación con los artículos 52.3 y 58 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, siendo de sancionar, a tenor del artículo 77 de la citada ley con multa de 600 euros.

De dicho expediente ha sido designado como Instructor D. JUSTO GARCÍA RODRÍGUEZ y Secretaria D.ª DOLORES ALMAGRO PÉREZ. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 16 de diciembre de 2011.—La Directora General de Medio Ambiente, Teresa María Navarro Caballero.